



GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGION DE LOS RIOS

1. Documentos Requeridos

Las postulaciones al Fondo de Innovación para la Competitividad Regional deberán cumplir con los siguientes antecedentes requeridos en las Bases que regulan el fondo y que se detallan a continuación:

1. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la institución. (documento 1 del formulario)
2. Presentación en MS® PowerPoint del proyecto (10 láminas máximo)
3. Currículo vitae de cada uno de los integrantes del equipo técnico, con compromiso de participación firmado, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con las temáticas de esta convocatoria. Indicar en este documento el rol del profesional en dichos proyectos y fuentes de financiamiento, entre otros aspectos señalados en el formulario de postulación. (documento 2 y 3 del formulario)
4. Certificado (original) del Departamento de Personal de la institución que postula en donde conste la situación contractual, su carga horaria y dedicación a cada proyecto donde se encuentre prestando funciones o servicios (financiados con fondos públicos), por cada uno de los integrantes del equipo profesional del proyecto que se postula. (documento 4 del formulario).
5. Carta compromiso notarial que indique los aportes propios o de otras fuentes de financiamiento. (documento 5 del formulario)
6. Declaración jurada notarial de que la institución no está afecta a las inhabilidades y restricciones señaladas en las presentes bases. (documento 6 del formulario)
7. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días desde el día de la presentación de la postulación.
8. **Certificado emitido por CORFO** en donde conste que la organización está inscrita en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo establecido en la Ley 20.241 y sus modificaciones, **o certificado emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, de que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto N° 68. Las instituciones que estén registradas como Centros pero que por alguna razón no

figuren en los listados publicados por CORFO y Ministerio de Economía **deben presentar obligatoriamente el certificado en la postulación.**

9. Tratándose de proyectos que contemplen la adquisición de equipamiento, equipos u otros bienes muebles, se deberá incluir un **documento** que contenga el plan que precise la o las forma (s) el o los mecanismos que utilizará para asegurar, que una vez concluido el proyecto, el equipamiento, equipo u otros bienes muebles que se hayan desarrollados o adquiridos con ocasión del proyecto, continúen siendo utilizados para el cumplimiento del o los objetivos tenidos a la vista al momento de aprobar su financiamiento, así como para el aseguramiento del cumplimiento del Plan de Sustentabilidad contenido en el mismo proyecto, en el marco del proceso de instalación de la Política Pública. En ese mismo documento, el representante de la entidad deberá manifestar que asume la obligación de velar por el fiel cumplimiento de lo comprometido. Este documento deberá contener como mínimo los siguientes datos: entidades participantes, mecanismos a utilizar, tiempo comprometido, plan de sustentabilidad.

La no presentación de los documentos indicados en los números 7 y 8 en la postulación, no serán causales de inadmisibilidad, sin embargo, serán solicitados a las instituciones a las cuales se les adjudiquen recursos, teniendo para esto como plazo máximo de 7 días hábiles a contar de la fecha en que sean publicados los resultados del concurso.

En todo caso, la Comisión de Evaluación podrá siempre requerir de los postulantes mayores antecedentes o precisar los ya acompañados, siempre u cuando ello no amerite una ventaja sobre los demás postulantes.